

PRODUCTOS LÁCTEOS GONZALEZ CIA. LTDA

ADMINISTRACION Y VENTAS: Vicente Duque N75-57 y José Andrade (Carcelén alto) Casilla 17-17-537
Telefax: 2471-177, 2472-931, 2482-141 / E-mail: plgonzalez@andinanet.net / Quito - Ecuador
CAYAMBE: Teléfono: 2360-070 Fax: 2360-175 / SAN GABRIEL Telefax: (06) 2290-311, (06) 2291-181



Rocio
4 SEP 2007

28468

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

20100

Escandor
19-09-07
que



Ximena Valencia
RAU

De mi consideración:

Yo, Luís Felipe González Albuja con CI 1702260009 en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PRODUCTOS LÁCTEOS GONZÁLEZ CIA LTDA., por medio de la presente solicito se sirva registrar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, aprobada con el consentimiento del 100% del capital social a través de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 20 de Julio de 1994 y formalizada mediante escritura pública en la Notaría Segunda del Cantón Quito con fecha 11 de Octubre de 1994, sentada razón al margen de la escritura matriz de constitución en el respectivo protocolo de la misma Notaria y además, marginada en el Registro Mercantil con fecha 11 de Octubre de 1994, bajo número 1120.

En dicha cesión, el Sr. Socio Martín Iván González Albuja transfiere cinco (5) cuotas de aportación de un mil sucres cada una en beneficio del Sr. Luís Laso Chiriboga.

Solicito se sirva registrar esta cesión por cuanto la Compañía se encuentra organizando sus libros sociales.

Productos Lácteos González Cía. Ltda., expediente número 10 – 735

Por la atención que se ofrezca a la presente, anticipo mi reconocimiento.

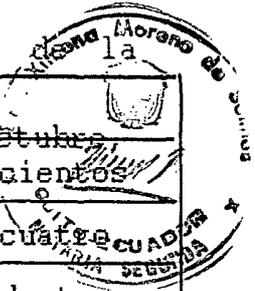
Atentamente,

LUÍS F. GONZÁLEZ ALBUJA
Gerente General
Productos Lácteos González Cia. Ltda.

Cesión registrada en
el sistema
@ 18/09/2007

0037723

la ciudad de San Francisco de Quito, capital



1	República del Ecuador,	
2		a n s e de Octubre
3		de mil novecientos
4		noventa y cuatro
5	CESION DE PARTICIPACIONES	ante mí, doctora
6	SOCIALES DE LA COMPAÑIA	Ximena Moreno de
7	PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ	Solines, Notaria -
8	CIA. LTDA. OTORGA SEÑOR MAR	Segunda del cantón
9	TIN IVAN GONZALEZ ALBUJA Y	Quito, comparecen:
10	MARIA ELENA LALAMA EN FAVOR	los señores Martín
11	DEL SEÑOR LUIS LASO CHIRIBO	Iván González Albu
12	GA.	ja y doña María -
13	CUANTIA: S/5.000,00	Elena Lalama, por
14	Dí 4 copias 7 ^a 8 ^a 9 ^a	sus propios dere-
15		chos; y señor Luis
16		Laso Chiriboga, tam
17		bién por sus pro
18	pios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad	
19	ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,	
20	domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a	
21	quienes de conocer doy fe, me piden elevar a Escritura	
22	Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R	
23	N O T A R I O : - Sírvase incorporar en el protocolo de	
24	escrituras públicas a su cargo una de la que conste la	
25	transferencia de aportaciones de PRODUCTOS LACTEOS	
26	GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA, transferencia que se	
27	contiene en las cláusulas que a continuación constan:	
28	C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen los	

Handwritten signature/initials

1 cónyuges señor Martín Iván González Albuja, y doña
2 María Elena Lalama de González, como cedentes; y, el
3 señor Luis Laso Chiriboga, como cesionario, todos ellos
4 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
5 de Quito, en pleno goce de sus derechos por lo tanto
6 capaces de contratar; A N T E C E D E N T E S
7 Mediante escritura pública de veinte de julio de mil
8 novecientos setenta, otorgada ante el Notario Segundo de
9 este Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se
10 constituyó la compañía "Productos Lácteos González
11 Compañía Limitada", la misma que fue inscrita el veinte
12 y uno de agosto del mismo año. Mediante escritura
13 pública celebrada el veinte y nueve de abril de mil
14 novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo de
15 este Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, la
16 misma que fue inscrita el veinte y dos de junio del
17 mismo año, la Compañía en referencia aumentó su capital
18 y reformó sus Estatutos. Mediante escritura pública de
19 veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y uno,
20 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito,
21 Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se produjo una
22 escritura aclaratoria que fue inscrita el veinte y dos
23 de julio del mismo año. - Mediante escritura pública de
24 doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos,
25 celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, Doctor
26 José Vicente Troya Jaramillo, se llevó a efecto una
27 escritura pública de convalidación de la Compañía tantas
28 veces mencionada, escritura que fue inscrita el treinta

0037724



de enero de mil novecientos setenta y tres. T R A N S

1 F E R E N C I A D E P A R T I C I P A

2 N E S . Con los antecedentes expuestos, la Junta

3 General, Extraordinaria de Socios de la compañía

4 denominada " Productos Lácteos González Compañía

5 Limitada reunida en Quito el veinte de julio de mil

6 novecientos noventa y cuatro, con la asistencia unánime

7 de todos los socios, ésto es, el ciento por ciento del

8 capital suscrito y pagado, decidió autorizar la

9 transferencia de cinco (5) cuotas de aportación de las

10 que el señor Martín Iván González Albuja tiene en

11 propiedad en la compañía denominada " Productos Lácteos

12 González Compañía Limitada", dicho en otros términos, se

13 autoriza la transferencia de cinco cuotas de aportación

14 de un mil sucres cada una en beneficio del señor Luis

15 Laso Chiriboga, transferencia que se la realiza en las

16 condiciones especiales establecidas por las partes en

17 documento suscrito con el patrocinio del Doctor Fernando

18 Pareja González, Abogado del cedente. - El cedente

19 transfiere, también, en favor del cesionario antes

20 mencionado, todos los derechos que por concepto de

21 fondos de reserva legal, reservas para futuras

22 capitalizaciones, reservas facultativas, reservas para

23 futuros aumentos de capital eventuales o especiales que

24 podría tener el mencionado cedente, así como también,

25 todos los derechos que por concepto de utilidades

26 podrían corresponderle en la mencionada compañía. -
27 D E L P A G O D E L A S A P O R

ma
de
2a.

Handwritten signature or initials.

1 T A C I O N E S . - En virtud de lo estipulado
2 anteriormente, el cedente Martín Iván González Albuja
3 realiza la transferencia de las cuotas de aportación
4 anteriormente descritas en beneficio del cesionario Luis
5 Laso Chiriboga en las condiciones que constan en la
6 cláusula precedente. - En consecuencia cedente y
7 cesionario dejan expresa constancia de estar plenamente
8 de acuerdo con este contrato y renuncian cualquier
9 reclamo posterior. Los otros socios de la compañía
10 denominada "Productos Lácteos González Compañía
11 Limitada", en igual forma, expresamente dejan constancia
12 de su renuncia a su derecho de preferencia en la
13 presente transferencia; D E L A C E R T I
14 F I C A C I O N D E L R E P R E S E N T A N T E
15 L E G A L D E L A C O M P A Ñ I A . -
16 Dando expreso cumplimiento a lo dispuesto por el
17 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías se adjunta
18 el certificado otorgado por el representante legal de la
19 Compañía denominada " Productos Lácteos González
20 Compañía Limitada", Doctor Hernán Avila-Orejuela, en el
21 cual se certifica que la transferencia de las cuotas de
22 participaciones constante en el presente contrato se ha
23 efectuado en forma legal y previo el consentimiento
24 unánime del capital social, es decir, de todos los
25 socios de la referida compañía, reunidos en Junta
26 General, Extraordinaria, de veinte de julio de mil
27 novecientos noventa y cuatro.- D E L A S
28 M A R G I N A C I O N E S : De la presente escritura

[Handwritten signature]



pública de cesión o transferencia de cuotas de
 aportación se sentará razón al margen de la inscripción
 referente a la Constitución de la Compañía, así como al
 margen de la matriz de la escritura pública de
 constitución en el respectivo protocolo del Notario.
 Usted señor Notario se servirá agregar todas las
 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
 esta escritura. firmado Doctor Hernán Avila-Orejuela.
 Matrícula número novecientos treinta y cuatro del
 Colegio de Abogados de Quito. - Hasta aquí la minuta,
 que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
 legal. Y leída que fue a los comparecientes por mi la
 Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
 de todo lo cual doy fe. *ll*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

X *Martin Ivan Gonzalez*
 SR. MARTIN IVAN GONZALEZ ALBUJA
 C.C. 17.0177618-7
 P.V. 055-333

X *Doña Elena de Gonzalez*
 SRA. MARIA ELENA LALAMA
 C.C. 170330797-3

P.V. 120-322

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

X *Luis Laso Chiriboga*

SR. LUIS LASO CHIRIBOGA

C.C. 17-0253866-9

P.V. 119848

Firmado.- La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.- A.M.

CONTINUACION VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE. - - - - -

ena
de
2a

PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ CIA. LTDA.

Cnel. Carlos Guerrero 308 y José Bosmediano - Teléfonos: 437817 471177 472931 - Fax: 437818
Casilla 17-08-8435 QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ CIA. LTDA., 20 DE JULIO DE 1994

En la ciudad de Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas treinta minutos, siendo éstos el día y la hora señalados para que tenga lugar la Junta General, Extraordinaria, convocada para esta fecha, bajo la presidencia del titular señor Luis González Albuja, y, con asistencia de los socios: señora Inés Albuja de González, señores Martín Iván González, Miguel Angel Ayala y Doctor Hernán Avila-Orejuela, Gerente General, y, Secretario Ad-Hoc de la Junta General.- El señor Presidente, pide a secretaría informe sobre el quorum, el señor Secretario manifiesta estar presentes todos los socios de la compañía. es decir está representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado.- Secretaría da lectura a la convocatoria y al orden del día en ella constante: PUNTO UNICO: "Conocimiento y Resolución sobre la transferencia de aportaciones del señor Martín Iván González en beneficio del señor Luis Laso Chiriboga.- Al respecto y como preámbulo el Doctor Hernán Avila-Orejuela da lectura a las disposiciones correspondientes que constan en la Ley de Compañías vigente.- El señor Martín Iván González indica que conoce desde hace muchos años al señor Luis Laso Chiriboga que es persona altamente confiable y de acrisolado proceder y como tal garantiza la rectitud en su actuar como futuro socio de PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA, se ratifica en su voluntad de transferir cinco cuotas de aportación de las que tiene en propiedad en esta compañía en favor del señor Laso Chiriboga, transferencia que será bajo los condicionamientos establecidos entre cedente y cesionario mediante documento suscrito entre las partes con patrocinio del Doctor Fernando Pareja González el mismo que garantiza entre ellos mutuas obligaciones y derechos.- El señor Presidente pone en consideración de los socios la transferencia planteada.- La señora Inés Albuja de González dice: "En beneficio de la empresa de todos quienes la conformamos estoy de acuerdo con la transferencia, estimo que desde hoy y en adelante no hay motivo de discordia y todos trabajarán en beneficio de la empresa, conozco al señor Laso y tengo la seguridad que armonizará con Directivos, funcionarios y trabajadores"- El señor Luis González Albuja: " En homenaje a mi madre, a su tranquilidad a su deseo que las cosas marche en la mejor forma. porque el negocio

.../....

del señor Laso será positivo para la empresa, sin condicionamiento alguno apruebo la transferencia"- El señor Miguel Ayala manifiesta: " En honor a mi tia, a su salud y su tranquilidad y mientras yo pueda colaborar con la compañía estaré por su bienestar en tal virtud me adhiero al pronunciamiento anterior, en consecuencia no tengo reparo alguno a la transferencia planteada".- El Doctor Hernán Avila-Orejuela: " En mi calidad de trabajador de la empresa con una trayectoria a su servicio de veinte y cinco años, en mensaje a la tranquilidad que debe primar entre los señores socios, en la cúpula directiva y entre todos los trabajadores que estamos en general preocupados por los asuntos internos de la compañía, como muestra de gratitud, a los principales socios de la empresa bajo cuya dependencia he estado y estoy por gran parte de mi existencia en forma enfática manifiesto mi adhesión a la propuesta del señor Martín Iván González".- Secretaría informa que de conformidad a lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías, por unanimidad de quienes representan el ciento por ciento del capital social ha sido aceptada la transferencia de cinco aportaciones de las que tiene en propiedad el señor Martín Iván González en beneficio del señor Luis Laso Chiriboga.- El señor Martín Iván González expresa su agradecimiento a los señores socios y en especial al Gerente General quien a nombre de los trabajadores ha dado su aceptación plena a la tranferencia, además se ratifica en su confianza en el señor Laso y en que su aporte será valioso para la empresa todo dentro de un plano de armonia y mutua comprensión y respeto.- La Junta General dispone que el señor Gerente General evacúe todos los trámites determinados por la Ley hasta finzalizar los requisitos exigidos para su perfeccionamiento.- A las dieciocho horas la presidencia dispone un receso de treinta minutos para elaborar el acta.- A las dieciocho horas treinta minutos se reinstala la Junta da lectura al acta la misma que es aprobada en tdoas sus partes sin observación, a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos la presidencia clausura la Junta General.

Martín Iván González
Luis Laso Chiriboga

Miguel Ayala
Hernán Avila-Orejuela

Secretaría

PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ CIA. LTDA.

Cel. Carlos Guerrero 308 y José Bosmediano - Teléfonos: 437817 471177 472931 - Fax: 437818
Casilla 17-08-8435 QUITO - ECUADOR

0037725

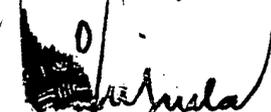


Ref. 25-0-092-GG

CERTIFICACION.

DR. HERNAN AVILA-OREJUELA, en mi calidad de Gerente General en funciones, consecuentemente Representante Legal de la compañía denominada "PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA", bajo la dependencia directa de la mencionada compañía tal como se desprende del nombramiento debidamente registrado e inscrito - cuya copia me permito adjuntar como documento habilitante - CERTIFICO: La Junta General, Extraordinaria de socios de "Productos Lácteos González Compañía Limitada" reunida el día miércoles veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, decidió - previo el consentimiento unánime del capital social conforme lo dispone el Inciso Primero del Art. 115 de la Ley de Compañías - autorizar la transferencia de cinco <5> cuotas de aportación o participaciones de un mil sucres cada una de ellas de las que tiene en propiedad en la antes mencionada compañía el señor Martín Iván González Albuja, transferencia que se la efectuarán en beneficio del cesionario Luis Laso Chiriboga, en la forma y condiciones estipuladas por mutuo acuerdo entre cedente y cesionario en documento suscrito por las partes con el patrocinio del Doctor Fernando Pareja González abogado del cedente.

Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-


DR. HERNAN AVILA-OREJUELA
GERENTE GENERAL.

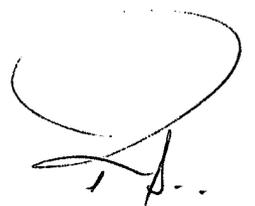
D
a
n
s
a
y
e
r
h
a
a
a
I
E
el
ca
ca
ez
el
le
ra
co
os
ca
il
s
ca

Se otorgó ante mí, y
en fe de ello confiero esta D E C I M A COPIA CERTIFICA-
DA, firmada y sellada en Quito, a primero de junio del dos mil
seis.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



1 ZON: Con fecha 11 de octubre de 1994, tomé nota de la
2 cesión de participaciones constante en la escritura
3 precedente, al margen de la matriz de la escritura de
4 Constitución de la compañía PRODUCTOS LACTEOS GONZALEZ
5 CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente
6 Troya Jaramillo, el 20 de Julio de 1970, cuyo archivo
7 se encuentra actualmente a mi cargo.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

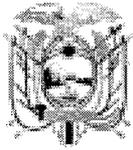
8 QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL 2007.-

9
10

11 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

337937



ZON: Con fecha 20 de octubre de 1994, bajo número 1120 a fs 765 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 101 se halla **MARGINADA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 07 de septiembre del 2007.-
EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : Productos Lacteos Gonzalez Cia. Ltda.

Escritura Pública de: Cesión de Participaciones.

Notaría: Segunda del Cantón Quito.-

